



Exp. 12-07-40260

*Universidad Nacional**de*
*Córdoba**República Argentina*

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución n° 30/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades; atento lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución n° 30/08 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Sociología para la Escuela de Filosofía de la citada Facultad.

ARTÍCULO 2.- Designar el Tribunal que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 2° de la Resolución n° 30/08 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, que en fotocopia forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL OCHO.

A small, stylized handwritten signature in black ink.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Mgter. Jhon Boretto.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

A stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to Dra. Silvia Carolina Scotto.

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Ref. Expte. 12-07-40260

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra de "Sociología", elevada por la Escuela de Filosofía; y

CONSIDERANDO:

que se ha verificado el cargo y la partida correspondiente por el Área Profesorado y Concursos;

lo establecido en el Reglamento de Concursos para la designación de Profesores Titulares y Adjuntos;

que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha constatado que los Profesores propuestos como titulares y suplentes del Jurado del concurso del cargo cuyo llamado se tramita en el expediente de referencia, así como los observadores cuya designación se solicita, cumplen con los requisitos previstos en la reglamentación vigente Resolución N° 330/05, modificada por Resolución N° 118/06 del H. Consejo Directivo;

que la Comisión de Enseñanza ha evaluado la pertinencia de los antecedentes académicos y profesionales de cada uno de los Profesores en relación a la asignatura y cargo por concursar;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 03 de Marzo de 2008, aprobó, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza de fecha 26 de Febrero de 2008;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: LLAMAR a concurso de títulos, antecedentes y oposición, en los términos y condiciones fijadas en el Reglamento de Concursos de esta Facultad, para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, en la cátedra "Sociología" para la Escuela de Filosofía.

ARTICULO 2°: DESIGNAR al siguiente tribunal y observadores que entenderán en el concurso destinado a cubrir el cargo que a continuación se detalla:

CATEDRA

CARGO

TRIBUNAL

Sociología

Profesor Titular
Ded. Semiexclusiva
1(uno)

Titulares
BLÁZQUEZ, Gustavo (UN. Cba.)
BRIGIDO, Ana M. (UN.Cba)
DE IPOLA, Emilio R. (UBA.)
Egr. BARRI, Juan M.
Est. GARCIA ROMANUTTI, Hernán

Lic. SUSANA P. FERREYRA
SECRETARÍA GENERAL DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



//

Ref. Expte. 12-07-40260

Suplentes

RIGAL, Luis A. (UN.de Jujuy)

ROMAGNOLI, María (UN.de Cuyo)

MOREY, Patricia (UN.de Cba.)

Egr. RUFINETTI, Edgar J.

Est. GONZALEZ MIGLIORE, María

ARTICULO 3º: Elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL OCHO.

RESOLUCION N° 30

sl


Lic. SUSANA R. FERNANDEZ
Secretaría de Filosofía y Humanidades


Mariana Agustina Zapichá
Secretaría de Filosofía y Humanidades